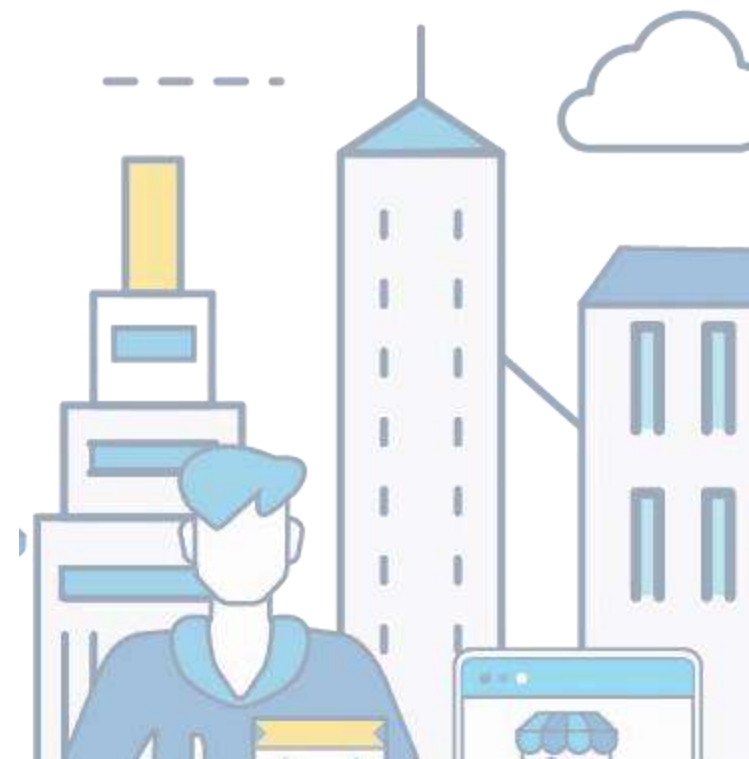


Guía práctica de acceso a las ayudas “Kit digital”





Cuestiones previas

¿Podemos abordar estas necesidades mediante el uso de herramientas digitales?



- No podemos cerrar el negocio para implantar, y aprender a utilizar, las tecnologías.
- Cualquier incorporación de herramientas requiere de un trabajo, aprendizaje y proceso antes de sacarle todo el partido posible.
- Debes **priorizar y establecer etapas**, de modo que puedas integrar paso a paso las herramientas que necesitas, y haciendo esta integración compatible con la actividad diaria.
- **Revisa tu situación actual**, e identifica necesidades.
 - ¿Cuáles son las necesidades de tu empresa?
 - ¿Cuáles son los procesos automatizables que te roban más tiempo?
 - ¿Qué necesidades de información tienes para tomar decisiones estratégicas?
 - ¿Qué te piden, valoran o critican tus clientes?
 - ¿Qué hace tu competencia?
- No podemos cerrar el negocio para implantar, y aprender a utilizar, las tecnologías.
- Cualquier incorporación de herramientas requiere de un trabajo, aprendizaje y proceso antes de sacarle todo el partido posible.
- Debes **priorizar y establecer etapas**, de modo que puedas integrar paso a paso las herramientas que necesitas, y haciendo esta integración compatible con la actividad diaria.
- **Revisa tu situación actual**, e identifica necesidades.
 - ¿Cuáles son las necesidades de tu empresa?
 - ¿Cuáles son los procesos automatizables que te roban más tiempo?
 - ¿Qué necesidades de información tienes para tomar decisiones estratégicas?
 - ¿Qué te piden, valoran o critican tus clientes?
 - ¿Qué hace tu competencia?

.....

- Déjate ayudar, asesórate
- A veces una visión externa nos ayuda a priorizar e identificar soluciones que el día a día, no nos permite ver.
- Existen recursos de asesoramiento gratuito a tu alcance: distintos proyectos de diferentes entidades, Oficinas Acelera Pyme, etc.
- Solicita más de un presupuesto: no incorpores una solución digital sólo porque te la recomiendan, o te visitó un buen comercial.
- Una solución digital debe tener un “para qué” en tu empresa. Identifica primero ese “para qué”, y busca más de una solución y más de un presupuesto para poder comparar.
- Aprovecha las ayudas públicas: existen diferentes programas de ayudas y subvenciones a los que te puedes acoger.
- Compromiso: la puesta en marcha de nuevas herramientas requiere esfuerzo, aprendizaje, y al principio requerirá que le dediquemos un tiempo extra hasta sacarle todo el provecho.
- Planificación: debes planificar el momento más adecuado para la incorporación de una nueva solución digital, ya que deberás dedicarle un poco de tiempo extra en los primeros momentos.





¿Por qué?

Empresas por tamaño	Nº de empresas	% de empresas
Sin asalariados	1.588.443	55,25%
Microempresas(1-9)	1.109.769	38,60%
Pequeñas (10-49)	147.550	5,13%
Medianas (50-249)	24.334	0,85%
Pymes (0-249 asalariados)	2.870.096	99,83%
Grandes (250 o más asalariados)	4.783	0,17%
Total empresas	2.874.879	100%

En España, más del 99% de las empresas son pymes generan casi el 65% de los empleos

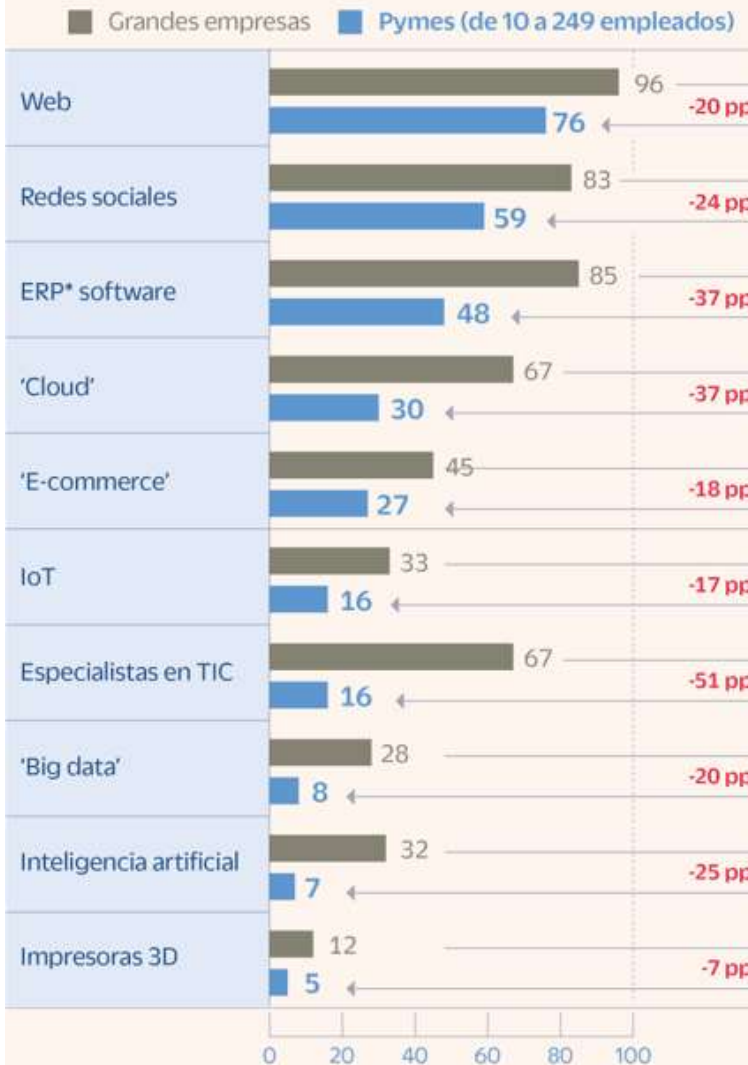
*Datos del portal ipyme.org actualizados a octubre de 2020

Digitalización y pymes

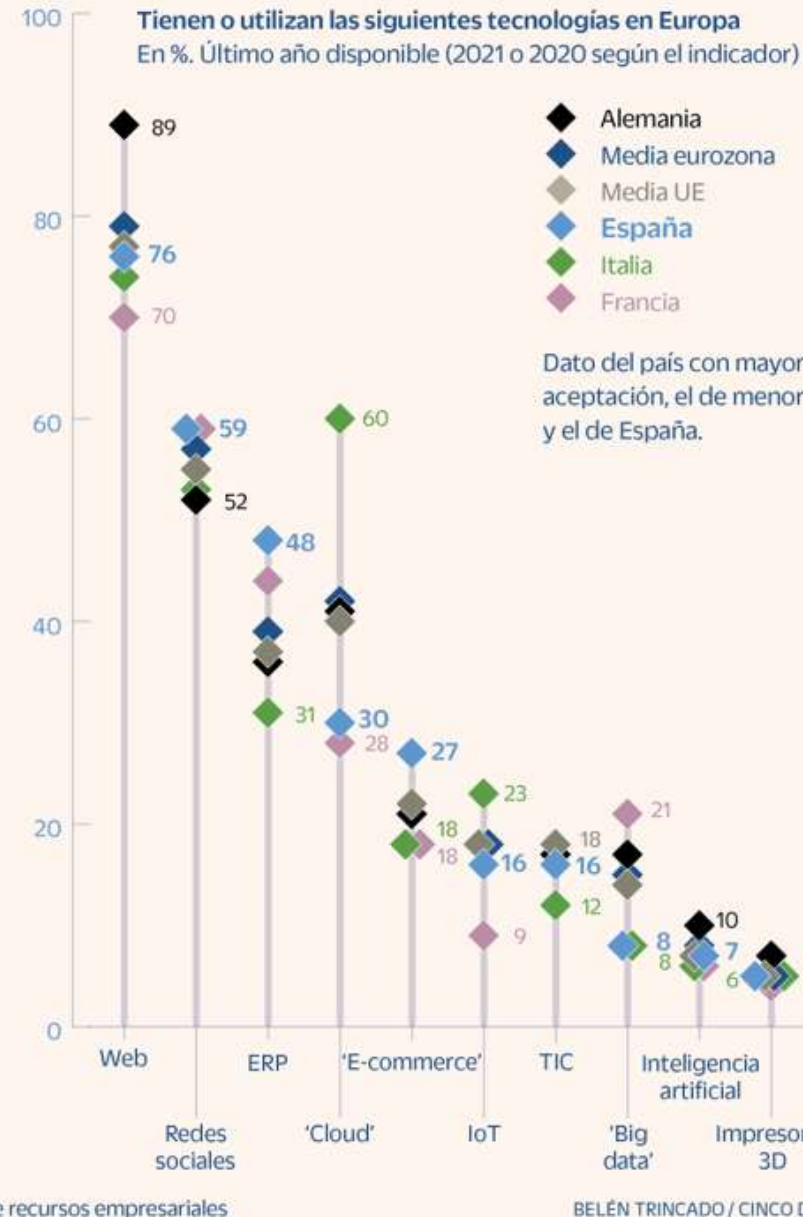
- Amplio gap entre el grado de digitalización de las pymes y las grandes empresas
- A nivel europeo, necesidad de ajuste en el uso de algunas soluciones digitales.

Las nuevas herramientas de las pymes

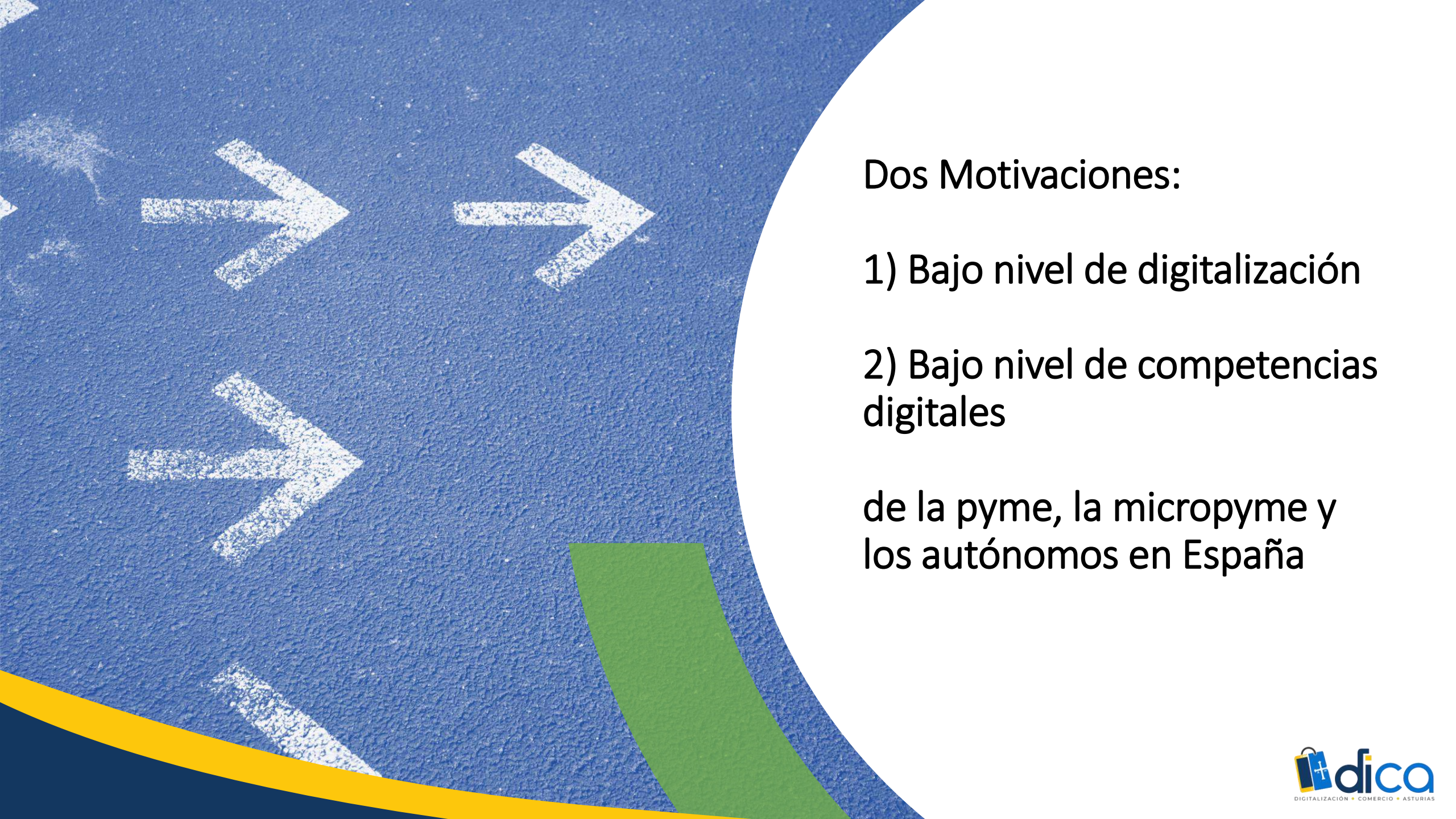
Empresas en España que tienen o utilizan las siguientes tecnologías, servicios o profesionales
En %. Último año disponible (2021 o 2020 según el indicador)



Fuente: análisis KPMG a partir de información de Eurostat. (*) Sistema de planificación de recursos empresariales



BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS



Dos Motivaciones:

1) Bajo nivel de digitalización

2) Bajo nivel de competencias digitales

de la pyme, la micropyme y los autónomos en España

Inversión pública de **3.067**
millones de euros en el periodo
2021-2023 para el despliegue de
un conjunto de soluciones digitales
ya disponibles en el mercado



¿Qué es el bono digital?

¿Qué es bono digital?

Ayudas para facilitar y acelerar la digitalización de las PYMES De menos de 50 empleados y de personas en situación de autoempleo, promoviendo la adopción de soluciones básicas de digitalización adecuadas a su nivel de madurez digital

Tres segmentos (en función del tamaño de la empresa:

- I. Pequeñas empresas de 10 a menos de 50 empleados: **12.000€**
- II. Pequeña empresa o microempresas de 3 a menos de 10 empleados: **6.000 €**
- III. Microempresas entre 0 y menos de 3 empleados: **2.000€**

Ayudas concedidas en régimen de *mínimis*

**ABIERTO EL
PLAZO**

- Segmento I – Hasta el 15/03/2023
- Segmento II – Hasta el 02/09/2023
- Segmento III – Hasta el 20/10/2023

¿A qué segmento pertenece mi empresa?

En el caso de una pyme:

Autónomos societarios con los que cuente la empresa



Certificado de plantilla media de trabajadores en situación de alta, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, por cada código de cotización que tenga dado de alta, del último ejercicio natural.

En el caso de un autónomo:

Autónomo



Autónomos
colaboradores



Empleados

Requisitos de los beneficiarios

- ☐ Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo
- ☐ Cumplir con los límites financieros y efectos que definen las categorías de las empresas
- ☐ Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establecerá en cada convocatoria
- ☐ No tener consideración de empresa en crisis
- ☐ Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- ☐ No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal o incompatible con el mercado común
- ☐ No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de Subvenciones
- ☐ No superar el límite de ayudas mínimas (de pequeña cuantía).



¿Cómo funciona?

¡LA AYUDA ES EN
CONCURRENCIA **NO**
COMPETITIVA!

Atención!
Atención!

LOS BONOS SE CONCEDERAN POR
ORDEN DE SOLICITUD HASTA QUE SE
ACABEN LOS FONDOS



Actores involucrados



Beneficiarios:
Pymes y trabajadores
autónomos



**Representante
Voluntario**



**Agentes
digitalizadores**



¿QUÉ PASOS TIENES QUE SEGUIR?

Cómo solicitar tu bono digital

01

Regístrate en www.acelerapyme.es y completa el test de autodiagnóstico. De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades.

02

Consulta el catálogo de soluciones digitales, donde podrás escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores. Las que mejor se adapten a las necesidades de tu negocio.

03

Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es (sede.red.gob.es). Completa todos los pasos del formulario.

Darse de Alta

<https://www.acelerapyme.gob.es/user/login>



red.es 

Acceso al área privada > Idioma | ES | 

Acelera
pyme

Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Recursos  Localizador de oficinas Sector comercio

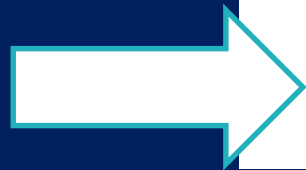
Inicia sesión y accede al área privada

Correo electrónico *

Contraseña * [¿Has olvidado tu contraseña?](#)

Iniciar sesión

[¿No estás registrado? Regístrate ahora >](#)



Test diagnóstico digital



<https://www.acelerapyme.gob.es/>



Autodiagnóstico

Índice de Economía y Sociedad Digital (DESI)



Test de diagnóstico digital

Conoce brevemente tu nivel de intensidad digital y tu situación frente a otras pymes en España.

La realización de este test es necesaria para acceder a la ayuda del Kit Digital

⌚ **Tiempo estimado de realización: 10 min.**

Bloqueado



Autoevaluación de transformación digital

Te acompañamos en tu camino hacia la transformación digital de tu pyme.

⌚ **Tiempo estimado de realización: 20 min.**

Bloqueado



Autoevaluación de ciberseguridad

Conoce cual es el nivel de madurez en ciberseguridad de tu empresa.

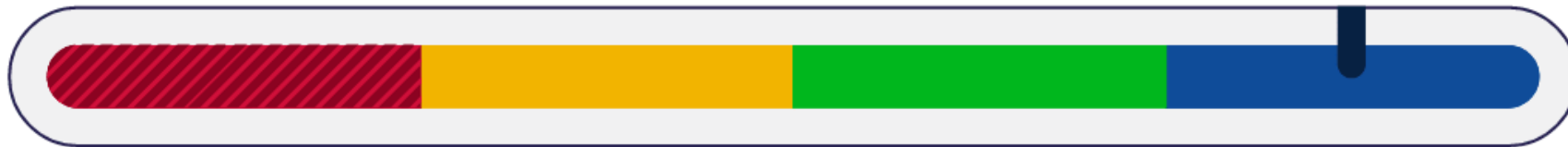
⌚ **Tiempo estimado de realización: 10 min.**

Bloqueado

Test de diagnóstico digital

Tu resultado según el cuestionario

Intensidad digital: Muy alto



La intensidad digital de tu negocio depende de las respuestas afirmativas a este test

● **Muy Bajo:** 0 a 3

● **Bajo:** 4 a 6

● **Alto:** 7 a 9

● **Muy alto:** más de 10

Según los indicadores [DESI](#) y [DII](#) de la Comisión Europea **el índice de intensidad digital de tu empresa es muy alto**



¿QUÉ PASOS TIENES QUE SEGUIR?

Cómo solicitar tu bono digital

01

Regístrate en www.acelerapyme.es y completa el test de autodiagnóstico. De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades.

02

Consulta el catálogo de soluciones digitales, donde podrás escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores. Las que mejor se adapten a las necesidades de tu negocio.

03

Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es (sede.red.gob.es). Completa todos los pasos del formulario.



Catálogo de Soluciones Digitales



**Sitio web y
Presencia básica
en internet**

Hasta 2.000€



**Comercio
electrónico**

Hasta 2.000€



**Gestión de redes
sociales**

Hasta 2.500€



**Gestión de
clientes**

Hasta 4.000€



BI y analítica

Hasta 4.000€



**Servicios y
herramientas de
oficina virtual**

Hasta 12.000€



**Gestión de
procesos**

Hasta 6.000€



**Factura
electrónica**

Hasta 2.000€



**Comunicaciones
seguras**

Hasta 6.000€



Ciberseguridad

Hasta 6.000€



**Presencia
avanzada en
internet**

Hasta 2.000€



Marketplace

Hasta 2.000€

<https://www.acelerapyme.es/kit-digital/soluciones-digitales>

Catálogo de Soluciones Digitales

Categoría de soluciones de digitalización	Meses de prestación del servicio	Ayudas por segmento para las categorías de soluciones de digitalización		
		Segmento III $0 < X^{(1)} < 3$ empleados	Segmento II $3 \leq X^{(1)} < 10$ empleados	Segmento I $10 \leq X^{(1)} < 50$ empleados
Sitio Web y Presencia básica en Internet.	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros
Comercio electrónico.	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros
Gestión de Redes Sociales.	12	2.000 euros	2.500 euros	2.500 euros
Gestión de Clientes.	12	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	4.000 euros (Incluye 3 usuarios)
Business Intelligence y Analítica.	12	1.500 euros (Incluye 1 usuario)	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	4.000 euros (Incluye 3 usuarios)
Gestión de Procesos.	12	2.000 euros (Incluye 1 usuario)	3.000 euros (Incluye 3 usuarios)	6.000 euros (Incluye 10 usuarios)
Factura Electrónica.	12	1.000 euros (Incluye 1 usuario)	2.000 euros (incluye 3 usuarios)	2.000 euros (Incluye 3 usuarios)
Servicios y herramientas de Oficina Virtual.	12	250 euros/usuario		
		(Hasta 2 usuarios)	(Hasta 9 usuarios)	(Hasta 48 usuarios)
Comunicaciones Seguras.	12	125 euros/usuario		
		(Hasta 2 usuarios)	(Hasta 9 usuarios)	(Hasta 48 usuarios)
Ciberseguridad.	12	125 euros/dispositivo		
		(Hasta 2 dispositivos)	(Hasta 9 dispositivos)	Dispositivo (Hasta 48 dispositivos)
Presencia avanzada en Internet.	12	2.000 euros	2.000	2.000 euros
Marketplace.	12	2.000 euros	2.000 euros	2.000 euros

Mejora funcional

Podrán destinarse estas ayudas a la adopción de soluciones de digitalización cuyo fin sea la sustitución de las ya adoptadas por el beneficiario, siempre que supongan una mejora funcional

¿Qué se considera mejora funcional?

1. Una solución completamente nueva que cumpla todos los requisitos mínimos de la categoría a la que pertenece.
2. Una solución que sustituya a una anterior que no cumpliera todos los requisitos mínimos exigidos en la misma categoría de digitalización correspondiente.

No se considera mejora sustancial

1. Un aumento, progreso o enriquecimiento de los servicios y funcionalidades de la solución ya existente.
2. Actualizaciones de versiones de software por el proveedor.
3. Upgrades o mejora de versiones

Gastos subvencionables

1. Serán **subvencionables** los gastos en que incurra el beneficiario para la adopción de las soluciones de digitalización disponibles en el catálogo de soluciones de digitalización del Programa.
2. **No se consideran subvencionables** las siguientes tipologías de gastos:
 - a) Los impuestos sobre las rentas de personas físicas o sociedades, así como otros tributos y tasas, de tipo nacional, autonómico o local.
 - b) Los intereses de las deudas.
 - c) Los intereses de mora, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
 - d) Los gastos derivados de procedimientos judiciales.
 - e) Gastos financieros.
 - f) Gastos de infraestructura y obra civil.
 - g) Terrenos.
 - h) **Hardware. No obstante, serán subvencionables, como parte de una solución de digitalización, dispositivos que se incluyan en la modalidad de pago por uso, cuando su suministro sea imprescindible para la prestación de la solución contratada, sin que puedan ser utilizados para otros fines distintos que los de prestar esta solución.**
 - i) Servicios de telecomunicación y conectividad a Internet.
 - j) Los gastos relativos a la compensación por labores prestadas por terceros para la obtención de las presentes ayudas (gastos
3. No serán subvencionables aquellas actuaciones que no respeten plenamente las normas y prioridades de la UE en materia climática y medioambiental y el principio de “no causar un perjuicio significativo” DNSH

- Cumplir las obligaciones de la Ley General de Subvenciones, la normativa del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y las obligaciones establecidas en las bases reguladoras.
- Comunicar a Red.es la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para el mismo gasto subvencionable.
- Registrar en su contabilidad con un código contable diferenciado el detalle de todas las transacciones relacionadas con la actividad subvencionada.
- Declarar a Red.es todas las ayudas de mínimos recibidas durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso.
- Atender a los requerimientos de Red.es para evaluar su nivel de madurez digital en cualquier momento una vez instaladas las soluciones.
- Establecer medidas eficaces para evitar el fraude y para impedir la doble financiación y falsificación de la documentación.
- Declarar mediante declaraciones responsables:
- El cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y del principio de no causar daño significativo.
- Que las actividades desarrolladas en el ámbito de esta convocatoria no ocasionan un perjuicio significativo a los objetivos mediambientales [...]



¿QUÉ PASOS TIENES QUE SEGUIR?

Cómo solicitar tu bono digital

01

Regístrate en www.acelerapyme.es y completa el test de autodiagnóstico. De esta forma, sabremos qué nivel de digitalización tiene tu empresa para poder ayudarte mejor y recomendarte servicios ajustados a tus necesidades.

02

Consulta el catálogo de soluciones digitales, donde podrás escoger una o varias de las que ofrecen los agentes digitalizadores. Las que mejor se adapten a las necesidades de tu negocio.

03

Solicita la ayuda Kit Digital en la sede electrónica de Red.es (sede.red.gob.es). Completa todos los pasos del formulario.

Solicitud del bono. Representante Voluntario



Modelo de Autorización de representante voluntario en el marco del programa *Kit Digital*



El representante solicita el bono en nombre de la pyme



CLUSTERTIC
Asturias

Solicitud del bono



GOBIERNO DE ASTURIAS
GOVERNMENT OF ASTURIES

GOBIERNO DE ESPAÑA
GOVERNMENT OF SPAIN

SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA DIGITAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

red.es SEDE ELECTRÓNICA

12:16:22
10 MARZO 2022

INICIO CONVOCATORIAS Y AYUDAS OTROS PROCEDIMIENTOS LICITACIONES ¿QUÉ ES LA SEDE? CARPETA DEL CIUDADANO AYUDA

Buscar

INICIO • CARPETA DEL CIUDADANO

Mis trámites



Programa Kit Digital
Desde esta sección se podrá acceder al estado de sus expedientes relacionados con el Programa Kit Digital.



Convocatorias y procesos administrativos
Desde esta sección podrá acceder al estado de sus expedientes y consultar los datos personales registrados.

Si no encuentra su expediente, pinche [aquí](#) (tramites de 2016 y anteriores)



Licitación
Desde este enlace accederás al sistema de licitación electrónica desde el que podrás presentar ofertas.



Acuerdo de Prestación de servicios

Tienes un plazo de 6 meses desde la concesión del bono digital para utilizarlo

El beneficiario deberá **emplear el bono digital en la contratación de las soluciones de digitalización en un periodo de menos de 6 meses.**

Para hacer uso del bono, el beneficiario deberá establecer un Acuerdo de Prestación de Soluciones Digitales con los Agentes Digitalizadores y se descontará el coste por implementación de cada categoría de solución de digitalización.

Beneficiario



Digitalizador

Formalizan un acuerdo de digitalización firmando electrónicamente ambas partes para implementar la categoría de solución seleccionada.

A medida que se formalizan las acuerdos de digitalización, se van **descontando del bono de digitalización**, los importes de ayuda subvencionados por cada categoría de solución

Se admite solo un acuerdo por categoría de solución.

Bono de Digitalización



Comercio Electrónico



Factura Electrónica

Acuerdo de Digitalización #1

Acuerdo de Digitalización #2



Los bonos se concederán en orden de solicitud hasta que se agoten los fondos

Agentes Digitalizadores en Asturias



<https://www.clustertic.net>



Agentes Digitalizadores en Asturias



https://www.clustertic.net/wp-content/uploads/2022/10/Empresas-Cluster_homologadas_10102022.pdf

(empresas socias del Clúster TIC)

Presencia internet y web	Comercio electrónico	Gestión redes sociales	Gestión de clientes	Business Inteligente	Oficina virtual	Gestión de procesos	Factura electrónica	Comunicación es seguras	Ciberseguridad	Presen. Avanzada Internet	Marketplace
ABAMobile	ABAMobile	Doc-IT	Doc-IT	Doc-IT	Doc-IT	Doc-IT	Doc-IT	Doc-IT	Doc-IT	Estudio 27	Blucó
Doc-IT	Doc-IT	Estudio 27	Futuver	Empatiza	Empatiza	Eurofins	Grupo ATU	Excell	Empatiza	Gapmedia	Gapmedia
Estudio 27	Eteria	Gapmedia	Gapmedia	Grupo ATU	Futuver	Felguera TI	Grupo PIC	Futuver	Excell	Girol	Girol
Eteria	Estudio 27	Eteria	Eteria	Grupo PIC	Gapmedia	Futuver	I4life	Grupo ATU	Futuver	Grupo PIC	Grupo PIC
Futuver	Futuver	Girol	Girol	I4life	Grupo ATU	Gapmedia	Intermedia	Grupo PIC	Grupo ATU	Legal Software	Legal Software
Gapmedia	Gapmedia	Grupo ATU	Grupo PIC	Intermark	Grupo PIC	Girol	Legal Software	I4life	Grupo PIC	Plus Marketing	Neosystems
Girol	Girol	Grupo PIC	I4life	Legal Software	I4life	Grupo ATU	Obelisk	Intermedia	I4life	Ticmedia	Ticmedia
Grupo ATU	Grupo ATU	I4life	Intermedia	Obice	Intermedia	Grupo PIC	Ricoh	Legal Software	Intermark	VulpeTI	VulpeTI
Grupo PIC	Grupo PIC	Legal Software	Legal Software	Plus Marketing	Legal Software	I4life	Sispyme	Obelisk	Intermedia		
I4life	I4life	Plus Marketing	Obelisk	Seresco	Llool Technology	Intermark	Talento	Obice	Legal Software		
Intermedia	Intermedia	Proun Media	Obice	Simbiosys	Obelisk	Intermedia	Telecable	Ricoh	Obelisk		
Legal Software	Legal Software	Sispyme	Proun Media	Sispyme	Obice	Legal Software	Ticmedia	Seresco	Llool Technology		
Llool Technology	Misterplan	Sist. Of. Asturias	Seresco	Táctica TIC	Plus Marketing	Misterplan	VulpeTI	Sispyme	Obice		
Misterplan	Neosystems	Talento	Sispyme	Talento	Ricoh	Neosystems		Sist. Oficina Asturias	Ricoh		
Neosystems	Obelisk	Telecable	Táctica TIC	Telecable	Sispyme	Obelisk		Telecable	Seresco		
Obelisk	Obice	Ticmedia	Talento	Terrain Technologies	Sist. Oficina Asturias	Obice		Ticmedia	Sispyme		
Obice	Plus Marketing	VulpeTI	Telecable	Ticmedia	Telecable	OkTicket		VulpeTI	Sist. Of. Asturias		
Plus Marketing	Proun Media		Ticmedia	UPIntelligence	Ticmedia	PixelsHub			Telecable		
Proun Media	Ricoh		UPIntelligence	VulpeTI	VulpeTI	Proun Media			Ticmedia		
Ricoh	Seresco		VulpeTI	Zp Informática		Ricoh			VulpeTI		
Simbiosys	Simbiosys					Seresco					
Sispyme	Sispyme					Sispyme					
Sist. Of. Asturias	Táctica TIC					Sist. Of. Asturias					
Táctica TIC	Talento					Táctica TIC					
Talento	Telecable					Telecable					
Telecable	Ticmedia					Ticmedia					
Ticmedia	UPIntelligence					UPIntelligence					
UPIntelligence	VulpeTI					VulpeTI					
						Zp Informática					

Procedimiento



Justificación

Cuando el agente digitalizador haya implantado la solución, presentará las justificaciones necesarias **en nombre de la pyme**

Será el agente digitalizador quien presentará las justificaciones necesarias en nombre de la empresa beneficiaria, en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización de cada una de las fases.

Tras la comprobación de la adecuada justificación, **se efectuará el abono** de la subvención **al agente digitalizador en dos fases**. Un % variable en función de la categoría al inicio de la prestación del servicio, y el restante al cabo de los 12 meses.

La empresa beneficiaria no deberá adelantar ningún importe cubierto por la **subvención** (deberá efectuar el pago de los conceptos no subvencionables en el momento de la emisión de la factura por parte del Agente Digitalizador).

La empresa beneficiaria deberá declarar el importe de la subvención recibida como ingresos.





DIGITALIZACIÓN • COMERCIO • ASTURIAS

